

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71467
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. No. 07-116494-A

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 02 de Noviembre de 2007, con el N° 07-116494-A-00000-0000, por la sociedad Rohm and Haas Company, a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIONES QUE CONTIENEN AGUA, SAL Y UN COMPLEJO DE UN CICLOPROPENO Y UN AGENTE DE ENCAPSULACIÓN MOLECULAR".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 604 del 29 de mayo de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 13858 y notificado por fijación en lista el 14 de agosto de 2012 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 126 a 133 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-116494-A-00002-0000 del 07 de noviembre de 2012, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 5 (Fls. 140 y 141) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71467
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. No. 07-116494-A

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en los folios 140 y 141 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPOSICIONES QUE CONTIENEN AGUA ENTRE UN 1 – 30%, SAL Y UN COMPLEJO QUE COMPRENDE UN CICLOPROPENO Y UN AGENTE DE ENCAPSULACIÓN MOLECULAR".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"COMPOSICIONES QUE CONTIENEN AGUA ENTRE UN 1 – 30%, SAL Y UN COMPLEJO QUE COMPRENDE UN CICLOPROPENO Y UN AGENTE DE ENCAPSULACIÓN MOLECULAR"

Clasificación IPC: A 01 N 27/00.

Reivindicaciones: 1 a 5 **Folios:** 140 y 141.

Titular: ROHM AND HAAS COMPANY.

Domicilio: Philadelphia, Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América.

Inventores: Edward Charles Kostansek, Bridget Marie Stevens.

Prioridad N°: 60/858,253 **Fecha:** 09 de noviembre de 2006. **País:** US

Vigente desde: 02 de noviembre de 2007

Hasta: 02 de noviembre de 2027

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 71467
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

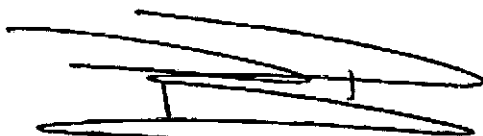
Rad. No. 07-116494-A

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de Rohm and Haas Company, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., el 26 Nov 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
ALICIA LLORED RICAURTE
notificacionespatentes@lloredacamacho.com; jllco@lloredacamacho.com

Elaboró: Mayra Alejandra Quintero ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓